

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2108 Decreto n.º 33/2021, de 25 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de San Javier, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad una parcela de 3.825 m² sita en el citado municipio con destino a la ampliación del I.E.S. Mar Menor.

Conforme consta en Inventario, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular del pleno dominio del inmueble denominado "IES Mar Menor", inventariado con n.º SJ/1123, con la calificación jurídica de demanial, adscrito a la Consejería de Educación y Cultura, con referencia catastral 1960902XG9816B0001XD e inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1 como finca n.º 56.025, Tomo 1.051, Libro 730, Folio 87.

El Pleno del Ayuntamiento de San Javier, en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, acordó la cesión gratuita de una finca de su propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación del IES Mar Menor.

Visto el artículo 46 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, en el que se acredita la conformidad de todas las partes implicadas, y a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2021.

Dispongo:

Primero: Aceptar la cesión gratuita efectuada por el Ayuntamiento de San Javier a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del siguiente inmueble:

"URBANA: Parcela de planta triangular, resto de la manzana nº 52 de la Unidad de Ejecución número Tres del Plan Parcial Torre-Mínguez, Adaptado-Revisado, con una superficie de tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, calificada como bien patrimonial, con un aprovechamiento de tres mil doscientos setenta U.V y uso de Equipamiento Social, Ordenanza IN-1, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, calle Cabo de Roche; Sur; calle Cabo de Huertas; Este, resto de manzana 52 destinada a uso docente; Oeste, Confluencia de las calles Cabo Roche y Cabo Huertas. Dispone de calles pavimentadas, abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de electricidad y telefonía".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier N.º 1, como finca registral número 56.027, tomo 1.051, Libro 730 de San Javier, Folio 90.

Referencia catastral: 1960903XG9816B0001ID.

El valor de la cesión según informe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio asciende a 423.331,90 euros.

La citada finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Segundo: El citado inmueble se acepta con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria Mar Menor (SJ/1123).

Deberá ser destinada al uso que se ha señalado, en el plazo máximo de 5 años.

El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la reversión del terreno al patrimonio de la Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Se tomará nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto: Se faculta a la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto.

Murcia, 25 de marzo de 2021.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.